



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Obras

DOM: 48

GSB/raa

17-03-20



DECRETO ALCALDICIO N° 00419

LITUECHE, 17 MAR 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señal de tránsito y demarcación en los cruces peatonales en el sector Urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- El recurso proveniente del Fondo San Francisco de Mostazal que tiene como objetivos la inversión en obras de carácter Social.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°78 del día 16 de enero de 2019, Acuerdo N° 14/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de los recursos de los Recursos de fondo de San Francisco de Mostazal.
- La modalidad de Licitación pública aprobada por el Concejo Municipal, según Sesión Ordinaria N° 82 celebrada el 06 de marzo del 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81 de fecha 12 de Marzo de 2019.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El decreto 303 de fecha 12 de marzo que llama a licitación pública registrada bajo la ID 1743-31-LE19.
- El Acta de Apertura y Evaluación emitida por la comisión Evaluadora con fecha 29 de marzo de 2019.
- El Decreto N° 375 del 29-03-2019 que adjudica el proceso de licitación al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, Rut 12.009.274-K.
- La orden de compra 1743-132-SE19.
- La necesidad de nombrar ITO, según lo establecido en el punto 8.2 de las Bases Administrativas.
- El Decreto N° 385 de fecha 01-04-2019 que nombra ITO.
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 58 de sesión ordinaria N° 85 de fecha 03 de Abril de 2019 que aprueba contrato para la ejecución de la obra.
- El contrato a suma alzada de fecha 03-04-2019 suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el contratista don Juan Carlos Muñoz Sáez, Rut 12.009.274-K.
- El Acta Entrega de Terreno de fecha 04-04-2019
- El Decreto N° 393 de fecha 03-04-2020 que aprueba contrato de ejecución de obras.
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado "Demarcación Vial en Zona de Sector Urbano 2019, Comuna Litueche", a los siguientes funcionarios municipales:

- Andrés Pérez Correa, Secplac.
- Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Carpeta Proyecto

